



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY: 10966

Artículo 1°.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de La Paz, ubicada en el Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102.*

Artículo 2°.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los dos polígonos del radio municipal de la localidad de La Paz, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los noventa y un vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 3/2023 de fecha 10 de enero de 2023 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3°.- *Los dos polígonos que definen el radio municipal de la localidad de La Paz ocupan una superficie total de doce mil setecientas ochenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos ochenta metros cuadrados (12.785 ha, 3.580,00 m²), distribuida de la siguiente manera:*

- a) Polígono Principal:** *conformado por setenta y nueve lados y setenta y nueve vértices de doce mil setecientas ochenta y dos hectáreas, nueve mil ochocientos treinta y un metros cuadrados (12.782 ha, 9.831,00 m²), y*

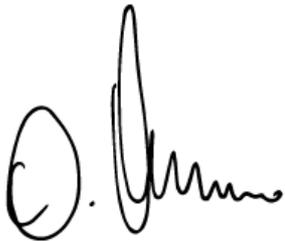
- b) **Polígono Los Mates:** conformado por doce lados y doce vértices de dos hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (2 ha, 3.749,00 m²).

Artículo 4°.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **VÉRTICE RED GEODÉSICA N° 1240**, de coordenadas X=6434502,08 e Y=4304812,84;
- b) **P F 1, Plaza de La Paz**, de coordenadas X=6434135,21 e Y=4306903,77;
- c) **P F 2, Plaza Las Chacras**, de coordenadas X=6431448,73 e Y=4308616,32, y
- d) **P F 3, Plaza de Quebracho Ladeado**, de coordenadas X=6429786,91 e Y=4308667,35.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA